Senado de la Nación

Secretaría

Buenos Aires, 07 MAR 2022

RSA 0229/22

VISTO:

La Ley 24.600 y sus normas complementarias y reglamentarias, el DP-341/19, la Resolución DR-1388/02 y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el día 8 de marzo es el día internacional de las Mujeres Trabajadoras.

Que, en la fecha mencionada mujeres y disidencias sexuales reafirman y reclaman la igualdad de derechos, y denuncian la desigualdad y discriminación de género a través de una jornada de reflexión, movilización y concientización.

Que, con el objetivo de promover y apoyar la participación en los distintos tipos de manifestaciones que integran dicha jornada resulta oportuno exceptuar a las trabajadoras que adhieran a las medidas de lucha relacionadas con el 8M de los controles de presencialidad y de trabajo remoto.

Que, la Dirección Legal y Técnica tomó intervención conforme a la RSA-198/2020.

Que, la suscripta es competente para el dictado de la presente en virtud de la delegación efectuada por el Decreto 341/2019.

SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Secretaría

RSA 0229/22

POR ELLO,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Exceptúese del cumplimiento de sus funciones en el Honorable Senado de La Nación a las agentes que decidan adherir a las diversas manifestaciones a desarrollarse en el día internacional de las mujeres trabajadoras, el próximo 08 de marzo del 2.022.

ARTÍCULO 2°.- Instrúyase a la Dirección General de Recursos Humanos a tomar medidas necesarias para dar cumplimiento por lo resuelto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

SENADO DE LA NACIÓN
SECRETARIA